

Cuenta de Cargo y
Data que presenta D.ⁿ Joaⁿ.
Jordan como Mayordomo y Adm.^{or}.
de las Rtas del Señor Sacrament^{do}
de la Yglesia del Sagrado Coraz.ⁿ
de Jesús en el Varrio de los Huérfanos;
correspondiente à los Cinco Meses y dias corridos
desde 1.^o de En.^o à 20 de Jun.^o del Año de 1807.



PA-JCO 12
ca. 18
p. 249
b. 22 ✓

4.

Cuenta de Cargo y Data q.
presenta D.ⁿ Joaquin Jordán como Ma-
yordomo del Señor Sacramentado de la
Yglesia Vice-Parroquia del Sagrado
Corazon de Jesus: Comprehende de 1.^o de Enero
del pres.^{te} año de 1807. hñā parte de Jun. del mismo, y dia de la fñā;

Resulta del Año de 1806, Asaver.
à favor de las R.^{tas} de Vuestro Año.

Primeramente Me hago Cargo de: Doscientos
quince pesos, quatro y vn quartillo reales, quel
en mi primera Cuenta presentada con fñā. 1.^o
de Febrero del presente año resultaron contruini
y à favor de N.^{ro} Año y S.^{ra} Sacramentado... 215. 4/4

Casas Grande, chica y
Tiendas en las Calles de
Concepcion y Puno.

Casa Grande: La ocupa el S.^{ra} Marques
de S.ⁿ Felipe el R.^l con el arrendam.^{to} anual
de 650 pesos. Por mi citada Cuenta consta
tenia satisfecho completamente hasta fin de
Junio de 1806, y para el año que va

215. 4/4

Suma..... 215.4 $\frac{1}{4}$

à cumplir hà pagado 150 pesos de que
me formo Cargo..... 150.

Casa Chica y Fienda accesorio N.1 y 2.

Las tiene en arrendamiento el Ayudante Mayor D. José Linao con el alquiler de 24 pesos mensuales. Por mi ultima Cuenta consta tenia pagado hasta 31. de Diciembre de 1806: Y así me hago cargo de 8 Ciento veinte pesos satisfechos en los cinco meses corridos de 1.º de Enero à 31. de Mayo de 1807.....

120

Fienda N.3.

La ocupa Maria de la Cruz con el alquiler mensual de 4 pesos. Por dicha Cuenta aparece tener satisfecho hasta 31. de Diciembre de 1806: Y así me hago Cargo de 8 Diez y seis pesos de los quatro meses corridos de 15. de Enero à 15. de Abril de 1807. en que hizo el ultimo pago.....

16.

Fienda N.4.

La ocupa Juan Aguilar con el alquiler mensual de 7 pesos. No adeudaba nada en fin de Diciembre de 1806: Por consiguiente me hago Cargo de 8 Treinta y cinco pesos pagados à los 5 meses corridos de 15. de Diciembre de dicho año à 15. de Mayo de 1807.....

35

Fienda N.5.

La ocupa Victoria

321.

215.4 $\frac{1}{4}$

Gonzalez con el alquiler mensual de 5 pesos:
 Fenia pagado segun aparece de mi 1^a Cuen-
 ta hasta 9. de Diciembre de 1806: Y asi
 me hago Cargo de 8 Freinta pesos que
 hà satisfecho en los seis meses corridos
 desde dicho dia hasta 9. de Junio de 1807. 30.

Fienda 726. La ocupa José Es-
 colastico Palacios con el alquiler mensual
 de 7. pesos: Por dicha Cuenta consta no
 adeudaba nada hasta 6. de Diciem^{re}. de 1806:
 Por consiguiente me hago Cargo de 8 Veinte
 y ocho pesos, correspondientes à quatro
 meses corridos desde dicho dia, hasta 6.
 de Abril de 1807 en q. hizo el ultimo paga. 28.

Pulperia 727. La ocupa Don
 Antonio Lopez con el alquiler mensual
 de 11 p.^s 4 r.^s: Por mi citada primera Cu-
 enta consta tenia satisfecho hasta 12.
 de Diciembre de 1806, y tambien que
 siendo deudor à las Rentas de N^{ro} Amo
 à mi ingreso en la Mayordomia de 502 p.^s
 6 r.^s habia pagado à esta Cuenta 24 p.^s
 à razon de 6 pesos mensuales, quedando
 reducido este atraso en d^{ha} fecha à
 478 p.^s 6 r.^s Asi me hago Cargo de 70 p.^s
 en esta forma: Los 46. de ellos por el
 respectivo arrendamiento de los quatro
 meses corridos desde el mencionado dia

Sumas. 379. 219. 4/4.

y año hasta 12. de Abril de 1807. en que hizo el ultimo pago: Y los 24 p.^s restantes a cuenta del referido adeudo, quedando este reducido a 454 p.^s 6 r.^s.....

70.

Fienda N.⁸ La ocupaba D.^a Anna Torres con el alquiler mensual de 4 p.^s 2 r.^s. Segun mi 1.^a Cuenta satisfizo hasta 6. de Octubre de 1806. Siguió viviendo en dicha Fienda hasta fines de Febrero de 1807 sin haber podido conseguir por recompenciones y amenazas el que pagase mas q.^e 4 p.^s 2 r.^s pertenecientes a Noviembre ultimo. Se mudó, pero quedó en tanta pobreza que hasta ahora no se ha podido recaudar nada. La alquilé en 19. de Abril de este año en cinco pesos a Rosa Zagal quien ha pagado 10 p.^s de los dos meses cumplidos en 31. de Mayo ultimo, de los que, y 4 p.^s 2 r.^s arriba referidos me formo cargo que en todo son.....

14. 2.

Fienda N.⁹ La ocupaba la Negra Maria Dolores con el alquiler mensual de 2 p.^s 4 r.^s. En dicha mi 1.^a Cuenta se expresa se mudó sin saberse su paradero en principios de Noviembre con el adeudo que encontré a mi ingreso en la Mayordomia; y que en 19. del mismo la alquilé en 3 pesos a Sevastiana Luna quien no habia pagado nada al rendimiento de mi d^{ha} Cuenta. Ahora

463. 2. 219. 4/4.

Sumas... 463.2. 219. 4/4

me hago Cargo de: Quince pesos de los meses cumplidos en 19. de Diciembre de 1806, 19. de Enero, 19. de Febrero, 19. de Marzo, y 19. de Abril de 1807. en que hizo el ultimo pago..... 15.

Fienda n^o 10. La ocupa el Maestro Zapatero Benito Suarez con el alquiler mensual de 2 p.^s 4 r.^s. Consta por mi 1.^a Cuenta tenia satisfecho hasta 20. de Diciembre de 1806: Y asi me hago Cargo de Doce pesos, quatro reales de los cinco meses corridos desde dicho dia hasta 20. de Mayo de 1807..... 12. 4.

Fienda n^o 11. La ocupa el Maestro Herrador D. Luis Paredes, con el alquiler mensual de dos pesos, quatro reales. Por dicha Cuenta comta no adeudaba nada hasta fin de Diciembre de 1806, y tambien que siendo deudor a las Rentas de Nro Amo a mi ingreso en la Mayordomia 70 pesos, habia pagado a esta Cuenta 6 p.^s, a razon de doce reales al mes, quedando reducida a 64 p.^s. Y asi me hago Cargo de diez y seis pesos, en esta forma: Los 10 p.^s de ellos del alquiler de los quatro meses corridos de 1.^o de Enero a 30. de Abril de 1807, y los 6 p.^s restantes a cuenta de dicha deuda, quedando esta reducida a 57. pesos..... 16.

Fienda n^o 12. La ocupa el Maestro

506.6. 219. 4/4

Sumas 506. 6... 219. 4 1/4

Carpintero Domingo Sano con el alquiler mensual de 4 pesos: Consta de la misma Cuenta tenia satisfecho hasta 20. de Diciembre de 1806, y tambien que adeudaba a las Rentas de Nro Amo a mi ingreso en la Mayordomia mas de 177 p^{tos} aunque el no se conformaba con este alcance a cuenta del qual habia pagado diez y seis pesos, quedando reducido a era cierto a 161 p^{tos}: Por consiguiente me hago Cargo de Veinte y seis pesos, en esta forma: Los 16. de ellas del alquiler de las quatro meses corridos desde dicho dia 20. de Diciembre. a 20. de Abril de 1807, y los 10 pesos restantes a cuenta del dicho adeudo quedando este reducido a 151 pesos

26.

Asciende a Quinientos treinta 532. 6.

y dos pesos, seis reales lo cobrado de arrendamientos de la Casa Grande, Casa chica, y Tiendas propias de Nro Amo, situadas en las Calles de Concepcion y Puno, segun y en la conformidad que queda puntualizado. 532. 6.

Callejon nombrado
del Gigante, junto al
Rio de San Pedro Nolasco.

Quarto N.º 1. Lo ocupa Francisca Solano con el alquiler mensual de 2 p^{tos} 4 r^{es}: Consta por mi 1.^a Cuenta tener satisfecho hasta 31. de Diciembre de 1806: Y asi me hago Cargo de Cinco pesos correspondientes a dos meses cumplidos en 31. de Enero

748. 2. 1/4

y 28. de Febrexo de 1807 en que hizo el
ultimo pago.....

Ydem N2. Consta en dicha Cuenta
quedava vacio: Entro a ocuparlo en 2. de
Febrexo de 1807 Manuel Diaz, con el alquiler
mensal de 2 p.^{as} 4 r.^{as}. Vivio en el tres meses
y cinco dias corridos desde dicho dia hasta
7. de Mayo en que se mudo: Y asi me hago
Cargo de 8 Ocho pesos correspondientes a dicho
tiempo, con prevencion de que no ha buuelto
a alquilarse..... 8.

Ydem N3. Lo ocupa Faustina Al-
barado con el alquiler mensual de 2 p.^{as} 4 r.^{as}.
En dicha Cuenta consta tenia satisfecha
hasta 9. de Diciembre de 1806: Y asi me
hago Cargo de 15 quince pesos correspondientes
a los 6 meses corridos desde dicho dia hasta
9. de Junio de 1807..... 15.

Ydem N4. En dicha mi Cuenta cons-
ta lo ocupaba Juan Guisado: Que adeudava
4 reales del mes cumplido en 1.^o de Septiem.
y que no havia satisfecho cosa alguna por
hallarve siempre ocupado en los Destacam^{tos}
de fuera. Siguió sin dar acuerdo de su
Persona hasta el mes de Marzo en q.^e procedi
a embargarle lo que tenia en el Quarto que
fueron solo unas estampas viejas, y por
estar demasiado humedo no ha havido

quien lo quiera alquilar. ...

Quarto N.º 5. Consta de dicha Cuenta

que lo hallé y dese vicio por demasiado humeda

y así se mantiene. ...

Ydem N.º 6. Consta por la misma q.

lo encontré y dese sin concluir faltandole el

Fecho, y así permanece. ...

Ydem N.º 7. Lo ocupa Antonina Villa-

verde con el alquiler mensual de 2 p.^s 4 r.^s Cons-

ta en mi primera Cuenta havia satisfecho

hasta 31. de Diciembre de 1806: Y así me

hago Cargo de 8 Doce pesos, quatro reales, co-

rrespondientes a los cinco meses corridos

de 1.º de Enero a 31. de Mayo de 1807. ...

Ydem N.º 8. Lo ocupa José Atalina

con el alquiler mensual de 2 p.^s 4 r.^s Según

aparece de dicha Cuenta satisfizo hasta 23.

de Diciembre de 1806: Y así me hago Cargo

de 8 Siete pesos, quatro reales de tres meses

corridos desde dicho día hasta 23 de Marzo

de 1807 en que hizo el ultima pago. ...

Ydem N.º 9. Lo ocupa Antonina Vi-

llaverde con el alquiler mensual de 2 p.^s 4 r.^s

En mi primera cuenta aparece tener satis-

fecho hasta 16. de Diciembre de 1806;

Y así me hago Cargo de doce p.^s quatro r.^s

correspondientes a los cinco meses corridos
deide dicho dia hasta 16. de Mayo de 1807...

12. 4.

Ydem N^o 10.

Consta de la refeida
mi 1^a Cuenta lo ocupaba Natividad Ma-
chuca con el alquiler mensual de 2 p.^s 4 r.^s.
Quedo adeudando un peso de atrasado per-
teneciente al mes de Septiembre, y los meses
de Octubre, Noviembre, y Diciembre de 1806,
quien pago por todo 10 p.^s incluso el mes
de Enero de 1807 dejando el Quarto vicio
en Febrero siguiente. Se alquiló el 7. de
Marzo a Ramon Varillas quien pago
2 p.^s 4 r.^s del mes cumplido en 7. de Abril
mudandose al dia sig.^{te} El 9. de bolvió
a alquilar a Ramon Gonzalez, quien
pago 2 p.^s 4 r.^s del mes cumplido en 9.
de Mayo; cuyas tres partidas hacen 15 p.^s
de los que me hago cargo.....

15.

Ydem N^o 11.

Lo ocupa Bartolome
Faxal con el alquiler mensual de 1 p.^o 4 r.^s.
por ser mas reducido que los demas: Consta
de dicha Cuenta tenia satisfecho hasta 25
de Diciembre: Y me son de Cargo: Quatro p.^s
quatro reales de tres meses corridos deide
dicho dia hasta 25. de Marzo de 1807 en
que hizo el ultimo entero.....

4. 4.

Ydem N^o 12.

Lo ocupa Benancia

80.

748.2 $\frac{1}{4}$

Melo con el alquiler mensual de 2 p.^s 4 r.^s. consta de dicha mi 1.^a Cuenta, quedava adeudando de atrasado 5 p.^s 4 r.^s. y que havia satisfecho las mesadas hasta 15. de Diciembre de 1806.

Por consiguiente me hago Cargo de diez p.^s quatro reales, en esta forma: Los tres de ellos a cuenta de dicho atraso, y los 7 p.^s 4 r.^s restantes de los meses cumplidos en 15. de Enero, 15. de Febrero, y 15. de Marzo de 1807 en que hizo el ultimo pago. 10. 4.

Quarto N^o 13. Lo ocupa Eulalia

Vzeda con el alquiler mensual de 2 p.^s 4 r.^s. En mi prim.^a Cuenta consta tenia satisfecho hasta 4. de Diciembre de 1806: Y asi me hago Cargo de Siete pesos, quatro reales, correspondientes a tres meses corridos desde dicho dia hasta 4. de Marzo de 1807 en que hizo el ultimo pago. 7. 4.

Ydem N^o 14. 15. y 16. Los encontre

medio arruinados ante ingreso en la Mayor domia y sin poderse habitar, y asi por necesidad por falta de fondo para reedificarlos con notable detrimento de las Rentas de N^o Amo. 00.

Ydem N^o 17. Lo ocupa Valentina

Montejo quien no paga nada por tener a su cuidado el buen orn de esta Finca

y que sus Yrquuilinos no se muden sin
pagar

Ydem n^o 18. Lo ocupaba Josefa Morales
con el alquiler mensual de 1 p.^o l.^o por hallarse
tambien en estado de ruina: Ami ingreso
en la Mayordomia adeudaba quatro meses, los
que ni ninguna otra mesada ha satisfecho
por hallarse de continuo en el Callao. Le que-
dan retenidos sus muebles, y hara ocho
dias alquile dicho Quarto en dos pesos a
Josefa Fernandez

Asciende a Noventa y

98.

ocho pesos lo cobrado por alquileres de los Quartos del
expresado Callejon nombrado del Gigante propio de
Nuestro Amo en el modo y forma que queda indivi-
dualizado

98.

Callejon inmediato
ala Yglesia del Corazon de
Jesus, y Fienda al Costado de esta



Fienda ala Calle N^o 1 y Quarto N^o 2. Los ocupan

con el alquiler mensual de 4 p.^o l.^o EN
mi 1^a Cuenta consta tenia satisfecho hta
18. de Diciembre de 1806: Y asi me hago
Cargo de 20 Veinte y dos pesos, quatro reales,
correspondientes a los cinco meses corridos

Sumas..... 846.2 $\frac{1}{4}$

desde dicho dia hasta 18. de Mayo de 1807. 22. 4.

Quarto N^o 3. Lo ocupa Sevastian Gutierrez con el alquiler mensual de 2 p^s. En dicha Cuenta consta tenia satisfecho hasta 23. de Diciembre de 1806: Y asi me hago Cargo de diez pesos correspondientes a los cinco meses corridos desde dicho dia hasta 23. de Mayo de 1807..... 10.

Ydem N^o 4. Lo ocupa Juana Fernandez, y paga de alquiler dos pesos cada mes: En dicha Cuenta aparece tenia satisfecho hasta 25. de Diciembre de 1806: Por consiguiente me hago Cargo de diez p^s. de los cinco meses corridos desde dicho dia hasta 25. de Mayo de 1807..... 10.

Ydem N^o 5. Lo ocupaba Miguel Gonzalez con el alquiler mensual de 2 p^s. Consta por dicha Cuenta adeudava cinco meses hasta 12. de Diciembre de 1806 para cuya recaudacion quedava practicando las correspondientes diligencias. Con efecto se verifico el pago de los diez pesos en 7. de Febrero de 1807, y tambien 3 p^s. 6x^s. q^d. debengo hasta 8. del mismo Febrero en que se mudó. En 1^o. de Marzo se bolvió a alquilar a Santiago Vidaurre Calesero de Nuestro Aino, qⁿ. ha pagado seis pesos de los tres meses

42. 4.

846.2 $\frac{1}{4}$

cumplidos en 31 de Mayo ultimo: Y unidas
las tres partidas hacen diez y nueve pesos,
seis reales de los que me formo Cargo.....

19. 6.

Quarto N. 6. Lo ocupaba Francisco
Vargas con el alquiler mensual de 2 pesos.

En la referida Cuenta consta tenia satisfecho
hasta 7. de Diciembre de 1806. Continuo
viviendo en el hasta 2. de Mayo de 1807
en que se mudó pagando 9 p^s 6 r^s. de su
correspondiente alquiler. El 5. del mismo
se volvió a alquilar à Pedro Ysaci quien
pagó 2 p^s. del mes cumplido en 5. del mes
Junio: Y unidas ambas partidas, hacen
Once pesos, seis reales de los q. me formo cargo.

11. 6.

Ydem N. 7. Lo ocupa Romualda
Rosillo con el alquiler mensual de 2 p^s.
Tenia satisfecho hasta 28. de Diciembre
de 1806 segun consta de mi referida Cu-
enta; Y así me hago Cargo de diez pesos
correspondientes à los 5. meses corridos
desde dicho dia hasta 28. de Mayo de 1807.

10.

**Fienda al costado de la
Yglesia:** La ocupa Juan de Dios
Alzugaray con el alquiler mensual de
2 p^s. 4 r^s. Por dicha Cuenta consta tenia
satisfecho hasta 5. de Diciembre de 1806.
Y así me hago Cargo de diez pesos.

Sumas.....

84.

846.2 $\frac{1}{4}$

correspondientes a los quatro meses cum-
plidos en 5. de Enero, 5. de Febrero, 5. de
Marzo, y 5. de Abril de 1807 en que hizo
el ultimo pago.....

10.

Asciende a noventa

94.

y quatro pesos lo cobrado de alquileres del Callejon
inmediato ala Yglesia y Fienda al costado de esta.
en la manera que queda puntualizado.....

94.

Fres Casitas, y 3. Fiendas
en la Calle nomb^{da} la Chacarilla.

Casa q^l fue de D.ⁿ Bernabé

Ojeda: La ocupa D.^a Maria Gomez
con el alquiler mensual de diez y ocho p^s.
Consta en mi J.^a Cuenta que su Difunto
Marido el Capitan D. Jacinto Triarte
quedo adeudando ami ingreso en la Ma-
yordomia mas de 300 p^s los p^sos que
habia practicado para su recaudacion;
las ningunas esperanzas que habia de ello;
y que tenia satisfho su Viuda hasta 31.
de Diciembre de 1806: Y asi me hago
Cargo de 8 Noventa pesos correspondientes
a los 5. meses corridos de 1.^o de Enero
a 31. de Mayo de 1807.....

90

Fienda accesoria N.^o 1. La

ocupa D. Juan del Aguila, con el alquiler

90.

940.2 $\frac{1}{4}$

Sumas.....

90.

940.2 $\frac{1}{4}$

mensal de 5 p^s. 4 r^s. Ferna satisfecho segun
aparece en dicha Cuenta hasta 31. de Diciembre
de 1806: Yasi me hago Cargo de Veinte
y siete pesos, quatro reales, correspondientes
a los 5. meses corridos de 1^o. de Enero a 31.
de Mayo de 1807.....

27. 4.

Ydem N^o 2. En dicha Cuenta consta
que la deso vicia el 20. de Diciembre de 1806
Encarnacion Mollinedo sin adeudo alguno.
La alquile el 25. del mismo a Bernavela
Foxes con el alquiler mensual de 5 p^s. Yasi
me hago Cargo de: Quince pesos, correspon-
dientes a tres meses corridos desde dicho
dia hasta 25. de Marzo de 1807, en que
hizo el ultimo pago.....

15.

Ydem N^o 3. La ocupaba Faustina
Areche con el alquiler mensual de 5. pesos:
Consta de dicha Cuenta que satisfizo hasta
31. de Diciembre de 1806: Continuo en ella
hasta 10 de Enero de 1807 en que se mudó
pagando el pico de 1 p^s. 3 r^s. Se bolvió a al-
quilar el 30. de dicho Enero a Pasqual
Cifuentes, quien ha satisfecho 20 p^s. de los
4. meses corridos desde el mencionado dia
a 31. de Mayo ultimo: Unidas ambas
partidas hacen: veinte y un pesos, tres reales,
de los que me formo Cargo.....

21. 3

153.7.

940.2 $\frac{1}{4}$

Sumas.... 153. 7. 940. 2 1/4

Casa frente dela de Oseda: La ocupa el Sub-Teniente del Real de Lima D. Lucas de Arsecunaga con el alquiler mensual de 16 pesos. En dicha Cuenta consta que aunque tenia satisfecho hasta 31. de Diciembre de 1806 quedaban por pagar 4 p.⁸ por ciertos reparos que habia que hacer. Los pago, y tambien los 5. meses corridos de 1.^o de Enero hasta 31. de Mayo de 1807, que todo importa Ochenta y quatro pesos de los que me formo Cargo.

84.

Casa inmediata ala ant.^{or} La ocupa D. Andres Falcon con el alquiler mensual de 15 p.⁸. Consta por dicha Cuenta tenia satisfecho hasta 8. de Diciembre de 1806; Y asi me hago cargo de noventa pesos, correspondientes a los 6. meses corridos desde dicho dia hasta 8. de Jun.^o de 1807.

90.

La misma Casa: Me hago Cargo de no Ciento cincuenta y tres pesos, quatro reales que a fuerza de exquisitas diligencias pude cobrar a D. Jose de Alispieta los que adeudava tiempo hace por arrendamientos de esta Casa, segun la razon que me paso el Lr.^{do} D. Francisco Cuellar, y cuya cantidad hizo se le supliere por el Real Tribunal del Consulado la piedad y zelo de su Prior

327. 7.

940. 2 1/4

Sumas...	327. 7.	940. 2 1/4
el Sr. D. Juan Bautista Gaxate por corresponder al culto de Nro Amo.....	153. 4.	

Asciende a Quatrocientos 481.3.

ochenta y un pesos, tres reales lo cobrado de arrendam^{tas} por las tres Casas y tres Fieudas propias de Nro Amo, situadas en la Calle de la Chacaxilla, segun y en la conformidad que queda individualizado..... 481.3.

Casa y Pulperia en la Esquina de la Quadra nombrada del Coraz. de Jesus

Casa: La ocupa Damiana Carillo con el alquiler mensual de 33 p.^s 2 1/2 r.^s Consta por mi 1.^a Cuenta tenia satisfecho hasta 27. de Diciembre de 1806: Asi me hago Cargo de 100 Ciento sesenta y seis pesos, quatro y medio reales, correspondientes a los 5. meses corridos desde dicho dia hasta 27. de Mayo de 1807..... 166. 4 1/2

Pulperia: La ocupa D. Santiago Diaz, con el alquiler mensual de 18 p.^s Consta por dicha Cuenta tenia satisfecho hasta 28. de Diciembre de 1806: Por consiguiente me hago Cargo de 180 Noventa pesos, correspondientes a los 5. meses corridos desde dho dia hasta 28. de Mayo ultimo..... 90.

Asciende a Dociientos 256. 4 1/2

1.421. 5 1/4

Sumas..... 1.421. $\frac{5}{4}$

cincuenta y seis pesos, quatro y medio reales. lo cobrado de arrendamientos de la Casa y Pulperia propias de Não Amo situadas en la Calle del Corazon de Jesus..... 256. $\frac{4}{4}$

Casa y Fienda accesoría inmediata a la Puerta Falsa de la Trinidad que fue del Fundador D. Jose Nieto de San

Casa: La ocupa D. Jose Man. Blanco de Azcona, con el arrendam^{to} anual de 600 p^s. En dicha mi 1.^a Cuenta se relaciona tenia satisfechos 400 pesos hasta 31. de Diciembre de 1806, quedandose con los 200 p^s restantes para parte de pago de cerca de 4000 pesos que gastó de su dinero en refaccionar esta Finca que se hallaba en estado de ruina: No paga hasta fin de año, y así no me puedo hacer hasta entonces Cargo de los referidos 400 pesos. 00.

Fienda accesoría: La ocupa D. Vicente Montanel con el alquiler mensual de 4 p^s. 4 r^s. En dicha Cuenta consta tenia satisfecho hasta 31. de Diciembre de 1806: Por lo que me hago Cargo de veinte

1.678.1. $\frac{3}{4}$

Sumas..... 1.678.1 $\frac{3}{4}$
 y dos pesas, quatro reales correspondientes
 a los 5. meses corridos de 1.^o de Enero a 31
 de Mayo de 1807..... 22. 4.

Asciende a veinte y dos p.⁸ 22. 4.
 quatro reales lo cobrado de Arriendam.^{tos}
 pertenecientes ala Casa y Fienda accesorias conocidas
 por del Marques de S.^{ta} Rosa, situadas en la Gua-
 da que va desde la Puerta Salsa del Monasterio
 de la Trinidad ala Iglesia de N.^o Pedro, que hoy
 pertenecen a N.^{ro} Amo..... 22. 4.

Casa al fin dela Calle
 del Sauce con dos Fien-
 das accesorias: La una en dicha
 Calle, y la otra en la de Ormeno.

Casa: La encontré vacia a mi ingreso
 en la Mayordomia y así permanecí. Van
 ponerla en estado de que se habite, y
 dar sus productos el destino q.^e previene
 el Fundador q.^e debe ser una de mis pri-
 meras atenciones, es preciso quitar un
 grande muladar que tiene al costado,
 cerrar el Solar que da comunicacion de
 la Calle del Sauce ala de Ormeno, y
 reparar la Casa q.^e se halla en mucho
 deterioro, lo que no he practicado por
 falta de fondo:... Sin embargo me hago
 cargo de 50 Cincuenta y dos pesos,
 medio real que he cobrado despues

1.700.5 $\frac{3}{4}$

Sumas..... 1.700. $\frac{5}{4}$

de seguir un Expediente del D.^o D. Martin Fello, y adeudava mas de ocho años por alquileres de esta Casa, segun la razon q. me paso el Lic.^o D. Fran. Cuellar 52. 0%

Fienda ala C.^e del Sauce: La

ocupa Josefa Llanos con el alquiler mensual de 3 p.^s Consta por mi 1.^a Cuenta tenia satisfecho hasta 19. de Diciembre de 1806: Y asi me hago Cargo de: Quince pesos correspondientes a los 5. meses corridos desde dicho dia hasta 19. de Mayo de 1807..... 15.

Y d.^m ala C.^e de Ormeño: La

encontré ami ingreso en la Mayordomia en estado ruinoso y sin habitarse de tres a quatro años. Asi permanece por la razon q.^e se expresa en oin ala Casa... 00.

Asciende a * Sesenta y

67. 0%

siete pesos, medio real lo cobrado de arrendamientos de la Casa y dos Fiendas accesorias que posee N.^{ro} Amo al fin de la Calle del Sauce cerca de la Pampa; segun queda expresado..... 67. 0%

Casita que fué de

D. Mig.^l Zavala, frente la Cerca de la Encarnacion inmed.^{ta} ala Calle del Sauce.

La ocupa D.^a Agustina Garriga con el alquiler

1.767. 6%

Sumas..... 1.767.6¼

mensal de 11 p^s. En mi 1^a Cuenta consta
 tenia satisfecho hasta 15. de Diciem^{re}. de 1806:
 Y así me hago Cargo de Cincuenta y
 cinco pesos correspondientes a los 5. meses
 corridos desde dicho día hasta 15. de
 Mayo de 1807. 000. 55.

Casa situada enfrente del Sr. Baquijano, Cuadra inme- diata ala de la Merced

La ocupa D. Maria Antonia Loyola con el
 arrendam^{to}. anual de 650 pesos: Ami ingreso en la
 Mayordomia hallé un Pleyto pendiente en que
 la referida Loyola disputa a N^{ro} Amo la 3^a vida
 porque posehe esta Finca. Por mas diligencias
 que he practicado para la conclusion de este asunto,
 no lo he podido conseguir ni aun abanzar cosa de
 provecho por los respetos q^e protegen la injustia de
 la Contra-Parta. En la actualidad he llevado el
 asunto ala Audiencia por apelacion, y así no
 tengo que hacerme Cargo. 00.

Fincas dejadas por D. Jose
 Nieto de Lara a favor de N^{ro} Amo,
 y despues delas vidas dela M^{re} D^a Juana
 Evarista Lujan, y de la Parda Eulalia
 Lujan descubiertas por el zelo y dedi-
 cacion del presente Mayordomo, recla-
 madas por el, y de las q^e se le dió

1.822.6¼

posesion el 11. del corriente
mes, con lo que ha aumentado
el ingreso de las Rtas del Sr.
Sacramentado para su mayor
cubo segun la mente del
Fundador en cerca de 600 p. ann.

Casita 1^a en la Calle conocida hoy por
de Bejarano frente la Manteguera de
Boza: La ocupa D.^a Juana Lebot con el alquiler
mensal de 14 pesos: Cumple el 6. de cada mes,
y no adeuda nada de atrasado..... 00.

Casita 2^a inmediata ala ant^{or}: La ocupa
D.^a Maria del Carmen Canda, con el alquiler men-
sal de 14 p.^s: Cumple el 4. de cada mes y no adeuda
nada de atrasado..... 00.

Fienda inmediata con vn
Altillo: La ocupa Sevastiana Vargai con
el alquiler mensual de 5. pesos: Cumple el 27. y
no adeuda nada de atrasado: Estas tres Posesio-
nes que eran vna Casa, quedaron durante su
vida ala M.^a D.^a Juana Evangelista Lusan Religiosa
del Monasterio de la Concepcion, quien fallecio
el año de 1792..... 00.

Fienda Carpinteria q. fue Pulperia
en la Quadra y Acera donde vive el Señor
Bagnisano: La ocupa Francisca Bejarano

Muger de Doñe Rivero con el alquiler mensual de 10 pesos: Cumple el 6. pagando de seis en seis meses, y ha satisfecho hasta 6. de Marzo ultimo. oo.

Quarto correspondiente à dña Fienda, y metido en la Casa que havita Don Ramon Marquez: Paga de alquiler mensual 2 p.^s hasta que concluya de hacerse pago de lo q.^e le costò el construirlo de nuevo: Cumple el 1.^o de cada mes y no adeuda nada: Esta Posesion le quedò por los dias de su vida ala Parda Maria Eulalia Lujan, quien falleció en 17. de Feb.^o 1778... oo.

Censos à favor de las Rtas de Nuestro Amo.

Cofradia de Nra Señora de Valvanera: Paga 120 pesos anuales: Cumple el año en 5. de Octubre, y no adeudando nada de atrasado, no tengo de que hacerme Cargo oo.

Callejon de las Zumaranes:

Se halla situado en la Calle que baja desde el Comvento de Belen ala Recoleta Dominica. Lo posee D.^a Juana Zumaran quien reconoce 16 p.^s de Censo para Aceyte de las Lamparas de Nuestro Amo. En mi 1.^a Cuenta exprese el adeudo que tenia y encontre ami ingreso en la

Sumas..... 1. 822.6 $\frac{1}{4}$

Mayordomia, pues hizo el ultimo pago en 5. de Marzo de 1794. Fue haviendome abocado con dicha D^a. Juana, me combine con ella en la contribucion mensual de 5 p.^s en atencion a sus atrasos, y me forme cargo de diez pesos que satisfizo hta 31. de Dic^{re} de 1806: Tambien ha pagado veinte y cinco pesos correspondientes a los 5. meses corridos de 1.^o de En.^o hasta 31. de Mayo de 1807 de que me forme Cargo.....

25.

D. Lucas de Vergara: Reconoce

un Censo de 48 p.^s cada año sobre su Chacra de Texada en el Pueblo de Suago. En mi citada 1.^a Cuenta exprese que el ultimo pago que hizo fue de 40 p.^s correspondiente al año de 1796. Fue sobre la recaudacion de lo q.^d adeudava encontre Pleyto pendiente, hallandose dos negros embargados y puestos en la Canaderia de las Nazarenas. Fue sobre la propiedad de estos havia salido otra Persona a disputarlos, haciendose asi la causa de executiva, ordinaria. Fue hallandome Yo persiguiendo a Vergara, me busco este p.^a q.^d cesase en el asunto ofreciendo el entero pago en todo el mes de Enero del presente año. No havendolo verificado ni en los dos meses sig^{tes}, practique varias diligencias extrasudiciales con el Exmo S^{ro} Virrey a ver

25.

1. 822.6 $\frac{1}{4}$

Sumas....

25

1.822.6 $\frac{1}{4}$

si así pagaba, y no habiendo surtido el efecto deseado; sacados los Autos de donde paraban, se hallan en poder del Abogado de N^{ro} A^{mo} para hacer los recursos oportunos.

Buena Memoria del D.ⁿ

Baltasar Seminario: Son noventa pesos q.^e se pagan en la R.^a N.^a de Tabacos:

En mi 1.^a Cuenta me hice Cargo del año vencido en 24. de Diciembre de 1806, y hasta igual día del presente año no tengo que percibir nada por esta causa

Asciende a Veinte

25.

y cinco pesos lo recaudado por reditos de Censos en el tiempo q.^e comprende esta Cuenta, segun queda individualizado.....

25.

Petitorio de N^{ro} A^{mo}.

Son Cargo: Doscientos diez y seis pesos, un real, que en los dias 1.^o 8. 15. 22 y 29. de Enero, 5. 12. 19. y 26 de Febrero, 5. 12. 19. y 26. de Marzo, 2. 5. 9. 16. 23. y 30. de Abril, 7. 14. 21. y 28. de Mayo, 5. 11. y 18 de Junio de 1807, recibí por mano del Sacristan D. Manuel Seminario, con inclusion de lo recogido en la Procesion del Domingo de Juasimodo por el Petitorio de N^{ro} A^{mo} en los dias Jueves y Domingos de Renovacion; seg. se individualiza por menor en el Documento q.^e acompaño bajo el N.^o 1.

216.1.

Total Cargo.....

2.063.7 $\frac{1}{4}$

Data

Pensiones, Gastos, y
destinos del Sobrante de las
expresadas Fincas con arreglo
a la mente del Fundador D.
José Nieto de Lara, por el
Oñ. que se puntualiza en
sus entradas que es la Data
de esta Cuenta.

Fincas de Concep. y Puno

En 20. de Enero de 1807. son data: Ciento
veinte pesos q. he pagado a D. Antonio
Portuondo como Apoderado del S. D. José
Baquijano, p. la capellania q. goza s. bre
estas Fincas, correspondiente al año co-
mido desde 20. de Enero de 1806 hasta
igual día de 1807: Consta de la Carta
de Pago respectiva que acompaño bajo
el N^o 1.

120.

En 20. de Febrero son data 4 Quatro
pesos pagados al Maestro Albañil En-
taquio Huatado por la compertum q.
fue preciso hacer en la entrada

120.

ò quicio de la Puerta de la Casa que
habita el S. Marqués de S. Felipe: Consta
del Documento N^o 2. 4.

En 18 de Marzo son data: Sesenta pesos
pagados ala R.^{da} M.^e Abadesa del Monast.^{io}
de S.^{ta} Clara p.^a q.^e los reputiese como lo
verificò entre las treinta Religiosas mas
pobres de su Comunidad, seg.ⁿ lo dispuesto
por el D.ⁿ D.ⁿ Domingo Silvano Lusan, cuyo
gravamen carga sobre las referidas Fincas,
y el pago hecho por equívoco el año ant.^o
de 1806, correspondió hacerse en el pre.^{te}
en q.^e le tocò la alternativa de Monaste-
rios al referido de S. Clara: Consta sin
pago del Documento N^o 3. 60.

En dicho dia son data: Sesenta pesos
pagados ala M.^e Presidenta del Monast.^{io}
de Descalzas de S. José para el mismo fin,
y por las propias causas q.^e se expresan
en la ant.^o partida: Consta del Docum.^{to}
N^o 4. 60.

En 20 de Marzo son data: Nueve p.^s
pagados al Maestro Albaril Eustaquio
Leguía (digo) Hurtado gastados en el
Blanqueo mandado hacer por la Superio-
ridad, compositura, y poner la basa ala
Puerta de la Calle de una de la &

Sumas..... 244.
Fiendas de la Calle del Puno: Consta
del Documento N^o 5..... 9.

En 15. de Abril son data: Trece pesos,
quatro reales pagados al Maestro Car-
pintero Domingo Sario por el trabajo de
una Puerta nueva, hacer una ventana
tambien nueva, y otras cosas precisas
en las Posesiones de Puno: Consta del
Documento N^o 6..... 13. 4.

En dicho dia son data: Seis pesos,
un real pagados al mismo Sario, para
compra de tablas y ligazones con que
componer varias Puertas de las referidas
Posesiones: Consta del N^o 7..... 6. 1.

Asciende à Doscientos 272. 5.

setenta y dos pesos, cinco reales las pensiones y
gastos que pertenecientes alas Fincas de N^{ro}
Año de las Calles de Concepcion y Puno, he
pagado en el tiempo que comprehende esta Cuenta.... 272. 5.

Calle son nombrado
del Gigante.

En 28. de Mayo de 1807 son data: Setenta
y cinco pesos, pagados al Liz.^{do} D. José Calisto de
Alzamora por la Capellania que goza sobre

272. 5.

Sumas..... 272.5.

esta Finca: Y dicha cantidad corresponde
à los seis meses corridos de 18. de Noviembre
de 1806 à 18. de Mayo de 1807: Consta
en pago del Documento n.º.

75.

**Callejon inmediato
ala Iglesia y Fienda al
Costado de ella.**

En 23 de Febrero de 1807. son data: Nueve
pesos pagados al Albañil Eustaquio Huatado
por el calce, blanqueo, y demas necesaria com-
postura del Juarto de dicho Callejon n.º.
Consta del Documento n.º.

9.

En 12. de Marzo son data: Treinta y
ocho pesos, seis reales pagados al mismo
Huatado, y gastados en la refaccion de
una de las paredes principales del referido
Callejon puesto en estado de ruina con
el Temblor de 1.º de Diciembre de 1806,
segun el por menor que se puntualiza
en el Documento n.º.

38. 6.

En 12. de Junio son data: Cuarenta
y cinco pesos pagados al P.º Procurador
de la Recoleccion Dominica Fr. Miguel
de Lizarraga por el Canon que reconoce
dicha Finca correspondiente à los
seis meses corridos de 1.º de Diciembre



47.6.

347.5.

Sumas... 47.6... 347.9.

de 1806 a 1^o de Junio de 1807: Consta
de la Caxta de pago n³⁸ 45.

Asciende a Noventa y 92.6.

dos pesos, seis reales los gastos hechos en el Callejon
inmediato ala Yglesia del Sagrado Corazon de
Jesus en el tiempo que comprehende esta Cuenta... 92.6.

Fres Casitas y tres Fiendas en la Calle nom- brada la Chacaniilla.

En 4. de Marzo de 1807 son data Veinte
y dos p. siete reales, gastados en la Obra y
Comportura de la Casa que havita D.
Lucas de Arescurannaga en la Calle de
la Chacaniilla; seg. los comprobantes que
se acompañan ala Cuenta y Documento
n¹¹ 22.7.

En 20. de Marzo son data Noventa
y quatro p. siete reales, que han impor-
tado la Puerta nueva de una Cochera.
y demas necesario de Albañileria hecho
en la Casa que havita D. Maria Gomez
en la Calle de la Chacaniilla; seg. consta
de los comprobantes que se acompañan
ala Cuenta y Documento n¹² 94.7.

En 6. de Abril son data Nueve pesos
.....
117.6. 440.6.

pagados al Maestro Carpintero Modesto Navarrete por la Comportura q. hizo en la Puerta de la Cochera de la Casa q. habita D. Lucas de Arcecuriagua en la Calle de la Chacarilla: Consta del Docum.^{to} 113. 9.

Asciende a Ciento veinte 126. 6.

y seis pesos, seis reales los gastos hechos en las Casas y Tiendas q. posehe Nro. Amo en la Calle dela Chacarilla en el tiempo que comprehende esta Cuenta. 126. 6.

Casa y Pulperia situadas en la Calle del Corazon de Jesus.

En 23. de Enero son data: Setenta y dos pesos pagados ala M.^{re} D.^{na} Mercedes Aspurg Religiosa del Monasterio dela Encarnacion por el Censo que reconoce las referida Fincas a favor de las Buenas Memorias del S.^{to} Crucificado, Nra.^{sa} S.^{ta} de Guadalupe, S.^{to} Juan Bautista, S.^{to} Juan Anteportan. latinam, y S.^{to} Sacramentado de la Yglesia de dicho Monasterio: de que es Administradora la referida Religiosa: Consta de la Carta de Pago 114. 72.

En 7. de Febrero son data: Seis pesos, dos reales pagados al Maestro Carpintero Modesto Navarrete, por el costo de

Un Rayo que fùe preciso poner en la Casa que havita Damiana Carrillo para impedir los aniegos que era consiguientemente sucedieren habiendore hecho igual diligencia en las Fincas inmediatas: Consta del Documento N^o 15. 6. 2.

En 18 de Abril son data: Noventa y siete pesos, quatro reales pagados à D. José del Pozo como Sindico del Monasterio de la Encarnacion por el Censo que reconocen à su favor las Referidas Fincas, correspondiente al año corrido desde 20. de Marzo de 1806. à 20. de Marzo de 1807: Consta de la Carta de Pago N^o 16. 97. 4.

En 22. de Mayo son data: Veinte y dos pesos satisfechos al Maestro Albañil Eustaquio Huxtado por el costo del calce, enlucido y blanqueo con inclusion de Jornales, que tubo la Casa y Pulperia situadas, y se practicò en cumplimiento de lo mandado por la Superioridad por punto general: Consta del Docum^{to} N^o 17. 22.

En 8. de Junio son data: Ocho pesos satisfechos al Maestro Carpintero Pedro Chinique por el valor de un Pilarote puesto en la Baranda del Alto de la misma Casa, clavarla toda, y ponerla

nueve balaustrés; cuya descomposicion resultó del Temblor de 1.^o de Diciembre de 1806:

Consta del Documento N^o 18.

8.

Mas: En 19. de Junio son data:

Cien pesos, tres reales pagados al Maestro Albañil Eutiquio Huxtao por la refaccion hecha en la propia Casa de una pared que estaba para venirse abajo, escabar un Cuarto, y rellenarlo por demasiado humedo, blanquear y demar que fue preciso hacer: Consta del Documento N^o 19.

100.8.

Asciende à Frescientos seis p.^s

306.1.

un real las pensiones y gastos que pertenecieren ala Casa y Pulperia que posehe N^{ro} Amo en la Calle del Corazon de Jesus, he satisfecho en el tiempo que comprende esta Cuenta.

306.1.

Casa y dos Tiendas al fin de la Calle del Sauce

En 8 de Febrero de 1807 son data 2 Dos p.^s

quatro reales pagados a Sinforoso Ramos por el costo de los Peones que ocupe en el desagüe de estas Tiendas anegadas el Domingo de Carnestolendas: Consta del Documento N^o 20.

2.4.

Casita que fue de D. Mig^{uel}
Zavala junto ala Calle del Sauce.

En 9. de Mayo son data: Cincuenta

879.6.

y cinco pesos pagados à D. Domingo Villaverde como Mayordomo de la Purísima de N. Francisco à buena cuenta de 192 p.^s que se hallaban adeudando las Rentas de Nuestro Amo por el Censo anual de 11 p.^s que grava esta Finca. Fue habia atraso desde mucho antes del fallecim.^{to} del S.^{do} D. Miguel Zavala, consta de la razon q.^{ta} por separado me entregò el S. Conde de S.^{ta} Carlos sin poder puntualizar el quanto. De la Liquidacion formada por dicho Villaverde, y por mi aparece ser el debito de dños 192 p.^s. Y el pago que arriba se expresa consta del Documento N.^o 21. 55.

En 5. de Junio son data: Diez y siete pesos pagados al Albañil Asensio Navarro, por el costo del Calce, enlucido, Blanquío y materiales, que se hizo en dicha Casa en virtud de lo mandado por punto general por la Superioridad: Consta del Documento N.^o 22. 17.

Asciende à Setenta y 72.

dos pesos lo que he satisfecho por razon de pensiones y gastos en la Casa que fue de D.^o Miguel Zavala en el tiempo que comprehende esta Cuenta..... 72.

Cargas q.^{ta} tienen contra si los Censos à favor de N.^{ro} Amo

En 18. de Junio son data: Cuarenta pesos

pagados al Licenciado D. Francisco Cuellon
por la Limosna de la Misa de Alba que
hà dicho los dias de Fiesta desde 1.^o de
Enero hasta 14. de Junio de 1807; segun
se puntualiza en el Documento que acom-
paña bajo el N^o 23. 40.

Gastos de los Jueves,

Domingos de Renovacion, Via
Sacra de los Viernes, y Misa
Cantada de los Sabados y
otros acostumbrado

Doy en data : Quatrocientos setenta y
siete pesos, cinco reales que hē satisfecho en las
Fiestas de los Jueves, y demas que se expresa en
esta forma.

Trescientos treinta y nueve pesos
siete y medio reales que en los dias 1.8.19.
22 y 29. de Enero, 5.11.18 y 29 de Febrero,
1.^o 11.18. y 28. de Marzo, 2.9.16.23. y
30. de Abril, 7.14. y 21. de Mayo, 6. y 11.
de Junio de 1807, he pagado por mano
de D. Manuel Seminaxio para las Fiestas
de los Jueves cañidos en dichos dias,
con inclusion del Octavario del Corpus;
segun se individualiza en la Planilla
inserta en el Documento que se acom-
paña con el N^o 24. 339.7%

339.7%

339.7%

987.6.

Sumas.....

339.7½ 987. 6.

Mas: Quince pesos, seis reales pague
por mano de dicho Seminario por la
Via-Crucis que se dice los Viernes: Consta
del expresado Documento, y de los recibos
que à el se acompañan del Inter Mayor
D. Mariano Roa..... 15. 6.

Mas: Setenta y ocho pesos, uno real
que pague por la propia mano en los
sábados que se expresan en el citado
Documento por la Misa cantada que
se dice en cada uno de ellos à la Vir-
sua del Consuelo..... 78. 1.

Mas: Veinte y tres pesos, seis reales
que en los dias Domingos de Renouacion
que se expresan en el mencionado Docum^{to}... 23. 6.

Mas: Veinte pesos, medio real que en
los dias que se citan en el referido Docu-
mento pague por las calidas q^{se} dicen
los Miercoles de Guarema, Alemoia
hecha por el Fundador D. Jose Nieto de
Lara, y Juizagio que se dice el Viernes
del Espiritu Santo..... 20. 0½

Que son los

477. 5.

misimos: Quatrocientos setenta y siete p^s, cinco r.^s
gastados en los dias y Fiestas que van punctua-
lizadas en el Documento citado n^o 24..... 477. 5.

1.465. 3.

Sumas.....1.465.3.

**Labado, Compostura de
Albas y demas necesario p.^a
la Yg.^a del Coraz.ⁿ de Jesus.**

Doy en Data: Sesenta pesos, dos reales que en los cinco meses corridos desde 1.^o de Enero hasta 31. de Mayo de 1807 pagué al Licenciado D.ⁿ Juan Martinez Mamuzaga por el costo del Labado, Albas, Paños de manos, Purificadores, recocerlo todo, tapitas de madera para las Vinageras, Una Finaja, puntas, Escobas, y otros necesarios para el servicio de dicha Iglesia, segun se expresa en los cinco Recivos que acompaño al Documento señalado con el N^o 25.

60. 2.

**Sueldos del Sacristan y
Sirviente de la Calesa de
Nuestro Amo è Iglesia.**

Doy en data: Noventa pesos, que en los dias 31. de Enero, 28. de Feb.^{ro}, 31. de Marzo, 30. de Abril y 31 de Mayo de 1807 pagué al Sacristan D. Man. Seminario, y al Calesero de N^{ro} Amo, por sus Sueldos debengados en el referido tiempo: Consta asi de los Cinco Recivos q.^e acompaño baso el N^o 26.

90.

Pagos sueltos de todas clases

En 7. de Febrero de 1807 son data: Diez p.^s

1.615. 5.

Sumas..... 1.615. 5.

pagados al Siiviente de la Yglesia
Santiago Vidaurre, y à Mariano Mig.
Valdivieso por la limpia y aseo q. al
principio de Juaresma es de costum-
bre hacer en la Yglesia del Corazon
de Jesus: Comta del Docum^{to} N^o 27.

10.

Mas: Fres pesos, quatro reales paga-
dos al Ecriviente de las causas de N^{ro}
Amo D. Melchor de Espinosa por los
Boxiadores y limpios de los Escritos
que expresa en el Pleyto con D.
M^a Antonia Loyola: Comta del
Documento N^o 28.

3. 4.

Mas: Nueve pesos, quatro y medio
reales q. en 28. de Febrero pague a
D. Juan de Licardo, por el importe
de quatro y media libras de Incienso
de Castilla a razon de 17^s. libra,
que se le compraron para el servicio
de la Yglesia del Corazon de Jesus:
Comta del Documento N^o 29.

9. 4 $\frac{1}{2}$

Mas: En 12. de Marzo son data
Catorce pesos pagados al Ecrivano
D. Martin Morel de la Prada por
los derechos de un Testimonio del
Instrumento de Cesion de los Bienes
que fueron de D. Domingo Silvano

23. 0 $\frac{1}{2}$ 1.615. 5.

Susan y D. José Nieto de Lara con
lo demas que se puntualiza en la Pla-
rilla y Documento N³⁰. y es prevencion
q. el pico de 32^s. los dejó a favor de
N^{ro} Amo.....

Mas: En 20. de Marzo es data a Un
peio pagado al Maestro de Hezera
Juan de Mata Alvarez por la compo-
tura del Fieno de la Mula q. tira
la Calesa de N^{ro} Amo: Consta del
Documento N³¹.....

1.

Mas: En 1^o de Abril son data: Veinte
y cinco peios pagados al Procurador D.
Pedro Cabrera por su Salario de seis
meses cumplido en dicho dia: Consta
del Documento N³².....

25.

Mas: En dicho dia son data: Cincuenta
pesos pagados al D. D. Fran^{co} Valdivieso
por su Honorario de seis meses cum-
plidos en dicho dia como Defensor de
las Causas de N^{ro} Amo: Consta del
Documento N³³.....

50.

Mas: En 26. de Abril son data: No-
vecientos tres pesos, seis y medio rea^s.
gastados en Cera y demas necesarios
con motivo de la Funcion de C.

113. oz 1. 615. 5.

Sumas.

113.0%

Domingo de Guasimodo; según se
puntualiza en la Cuenta y Docu-
mentos q^e se acompaña con el N^o 34.

903.6%

Mas: En 8. de Mayo son data: Un peso,
dos reales pagados al Escribiente Dⁿ
Melchor Espinosa por el Bonador y
limpio de un Escrito presentado en la
Causa con D^a Maria Antonia Loyola:
Cuenta del Documento N^o 35.

1.2.

Mas: En 1^o. de Junio son data: Veinte
y cinco pesos pagados a D. Juan Sar-
miento por la limpia de las Arreguias
según contrata de todas las Posesiones
de N^{ro} Amo: Cuenta del Documento
N^o 36.

25.

Mas: En 11. de Junio son data: Qua-
renta y cinco pesos, dos reales pagados
al Feriente Alguacil Mayor, y Dⁿ
Juan Jose Morel de la Prada Escrib^{to}
importe de los derechos y diligencias
practicadas para la Posesion de las
Fincas descubiertas por mi; según
Cuenta de la Planilla y Docum^{to} q^e
se acompaña al N^o 37.

45.2.

Mas: Nueve pesos, tres reales que en
los dias 2^o y 31. de Marzo, y 1^o de Jun.

1.088.3.

1.615.5.

Sumas... 1.088.3. 1.619.9.

de 1807 pague à D.^a Juana Núñez por
el importe del afrecho y paja submini-
trados ala Mula que tira la Calesa de
N^o Año correspondientes à los cinco me-
ses corridos de 1.^o de Enero à 31. de Mayo
ultimo: Consta de los tres recibos que
acompañan bajo el N^o 39.

9. 3.

Mas: Catorce pesos, quatro y medio reales
pagados à D. Manuel Seminario por lo
gastado en vino y hostias en los cinco me-
ses y dias que comprende el Docum.^{to} N^o 40

14. 1/2

Asciende à Vn mil ciento 1.112.2%

doce pesos, dos y medio reales los gastos sueltos q.
he satisfecho en los cinco meses y dias que compae-
hende esta Cuenta, segun y en la conformidad que
queda individualizado, y se justifica con los do-
cumentos citados.

1.112.2%

Total Data 2.727.7%

Demonstracion

Cargo total inclusa la Resulta... 2.063.7%

Data Total 2.727.7%

Alcance contra las ^{tas} R. de N^o Año y ami favor... P.^s 664.0. 1/4.

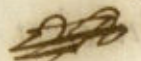
Segun se manifiesta en la demostracion antecedente

importa el Cargo General de lo cobrado de las Rentas de Nuestro Amo de la Yglesia del Sagrado Corazon de Jesus en los Cinco Meses y dias corridos desde 1.^o de Enero hasta esta fecha, con inclusion de la Resulta de $\$$ Doscientos quince pesos, quatro y un quartillo reales à favor de dichas Rentas segun mi 1.^a Cuenta de los tres meses ultimos del año anterior de 1806, presentada ala Superioridad en 1.^o de Febrero del corriente año la cantidad total de: DOS mil sesenta y tres pesos, siete y un quartillo reales: Y ascendiendo su data à $\$$ Dos mil setecientos veinte y siete pesos, siete y medio reales en los gastos e imersiones que se justifican y puntualizan con los Documentos respectivos, resultan de alcance contra las Rentas del 3.^o Sacramentado, y à mi favor: Seiscientos sesenta y quatro pesos, salvo yexo de pluma ò Suma: Y Juro à Dios y à esta $\dagger$ no haver omitido ninguna partida de Cargo, ni aumentado alguna ala Data, y que unas y otras son ciertas y verdaderas. Lima 20 de Junio de 1807.

Joaquin Jordan 

Nota

Se tendra presente p.^a la Cuenta sucesiva q.^{ue} en el refer.^{do} alcance no se incluye el 6 p.^o de la Cobranza de las 1848 p.^{os} 3/4 r.^{os} recaudados en el citado tiempo, con el fin de hacer ver lo q.^{ue} tiene suplido el Mayordomo de su peculio, y laudable objeto de q.^{ue} no cese el culto de N.^{ro} Amo, y hacer los demas pagos q.^{ue} han ocurrido.




Estado que manifiesta la entrada y salida de Caudales que han produ-

cido las Fincas de Nro Amo Sacramentado de la Yglesia del Corazon de Jesus en lo 5. mes y dias ^{dos} de 1.º de En.º a 20 de Jun. de 1807: asav.

Cargo General

Ascendio el total producto de las Fincas de las

Calles de Concepcion y Suno.....	532.6.
Yd: El del Callejon del Gigante.....	98.
Yd: El Callejon inmediato ala Yglesia del Corazon de Jesus.....	94.
Yd: El de las tres Casitas y 3. Tiendas de la Calle de la Chacacilla.....	481.3.
Yd: El de la Casa y Pulperia de la Calle del Corazon de Jesus.....	256.4%
Yd: El de la Casa y Tienda accesorio junto ala Puerta falsa de la Trinidad.....	22.4
Yd: El de la Casa y Tienda al fin de la Calle del Sauce.....	67.0%
Yd: El de la Casa que fue de D. Miguel Zavala.....	55.
Yd: El de los Censos a favor de Nro Amo.....	25.
Yd: El Petitorio del Sr. Sacramentado.....	216.1

2.063.7%

Se aumenta el alcance a favor de Nro Amo de la ultima Cuenta.....

1.848.5.
218.4%

Data General

Pensiones y gastos de las Fincas de Concepcion y Suno.....

Yd: Las del Callejon del Gigante.....	272.6.
Yd: Las del Callejon inmediato ala Yglesia.....	75.
Yd: Las de las 3. Casas y Tiendas de la Chacacilla.....	92.6.
Yd: Las de la Casa y Pulperia de la Calle del Corazon de Jesus.....	126.6.
Yd: Las de la Calle del Sauce.....	306.1.
Yd: Las de la Casa de D. Miguel Zavala.....	2.4.
Yd: Las de los Censos a favor de Nro Amo.....	72.
Yd: Gastos de Jueves, Viernes, Sabados, Domingos de Renovacion y Octavario del Corpus.....	40.
Ydem. Yd. del Saludo.....	477.5.
Yd: Por Sueldos.....	60.2.
Yd: Pagos sueltos de todas clases.....	90.

2.727.7%

2.727.7%

Alcance ^{tas} contra las R. de Nro Amo..... P^s 664.0%

Lima

Jun. 20 de 1807.
Joaquin Tordani



